



LEY N° 1393

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: INSTITUYENDO COMO “DÍA EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DE TRÁNSITO” EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA.

Sanción: 18 de Noviembre de 2021.

Promulgación: 07/12/21 D.P.N°. 2588/21.

Publicación: B.O.P. 09/12/21.

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como “Día en Recuerdo a las Víctimas de Tránsito” el tercer domingo de noviembre de cada año, en homenaje a las víctimas y sus familias, de acuerdo a lo establecido en la Resolución A/60/5, de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 26 de octubre de 2005.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo debe desarrollar actividades para visibilizar, concientizar, sensibilizar y educar en la prevención de siniestros viales. A tales efectos podrá celebrar convenios con organismos públicos y privados, del ámbito municipal, provincial, nacional o internacional relacionados con la materia.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y de Derechos Humanos a través del área correspondiente o que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

